



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN



Convivencia Escolar
REGIÓN SAN MARTÍN

Expediente N° 019- 2024851807

PLAN REGIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

20 24



Documento Nro: 019-2024851807. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=8b96f799q3b8aq49ceq95f0q28350d40ce16>

*“Los valores y mis acciones + son la base
de una mejor convivencia”*

“Los valores y mis acciones + son la base
de una mejor convivencia”



convivencia escolar
... REGIÓN SAN MARTÍN ...



ÍNDICE

I. DATOS INFORMATIVOS:	4
II. FUNDAMENTACIÓN:	5
III. OBJETIVOS:	6
3.1. GENERAL:	6
3.2. ESPECÍFICOS:	6
IV. BASE NORMATIVA:	6
V. ALCANCE:	8
VI. SIGLAS:	8
VII. DIAGNÓSTICO DE ALERTAS SOCIOEMOCIONALES EN LA REGIÓN SAN MARTÍN	9
7.1. Datos de la plataforma: casos de violencia escolar reportador en la plataforma SISEVE, años 2013-2023:	9
7.2. Datos del monitoreo regional a la gestión de la convivencia escolar realizado a las 10 UGEL, 2023:	13
7.3. Docentes la DRE San Martín en el sistema educativo:	15
7.4. Servicios y programas educativos de la DRE San Martín	16
7.5. Programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar – Programa Aurora región San Martín-2023	16
7.6. Información recogida de los libros de registro de incidencias:	19
8. MARCO TEÓRICO:	20
DIMENSIONES DE LA TUTORÍA:	26
CONVIVENCIA ESCOLAR:	26
LÍNEAS DE ACCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	26
9. EQUIPOS DE TRABAJO:	31
10. DIMENSIONES NACIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR	32
11. FOCALIZACIÓN DE II.EE POR UGEL:	33
12. MATRIZ OPERATIVA DEL PLAN REGIONAL:	35
13. FINANCIAMIENTO:	39
14. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:	39
15. INFORME FINAL:	41



Plan Regional de Convivencia Escolar 2024

Dirección Regional de Educación San Martín

I. DATOS INFORMATIVOS:

a) Gobierno Regional	: San Martín
b) Gerencia	: Desarrollo Social-GRSM
c) Gerente de Desarrollo Social	: Claudia Vásquez Panduro
d) Dirección Regional de Educación	: San Martín-DRESM
e) Director Regional	: Pedro Rengifo Huamán
f) Área	: Dirección de Gestión Pedagógica
g) Director del área	: Luis Del Águila Valencia
h) Especialista de Convivencia Escolar	: Erika Vegas Yangua
i) Periodo de ejecución	: 2024

Integrantes del Equipo Técnico Regional (ETR) de gestión del bienestar 2024 de la Dirección Regional de Educación de San Martín:

Tabla N°01: Integrantes del Equipo Técnico Regional (ETR) de gestión del bienestar 2024, del Plan Regional de Convivencia Escolar.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA DRE SAN MARTÍN	CARGO EN EL EQUIPO TÉCNICO
1.	Pedro Rengifo Huamán	Director Regional de Educación San Martín	Presidente
2.	Luis Del Águila Valencia	Director de Gestión Pedagógica	Vicepresidente
3.	Erika Vegas Yangua	Especialista de Convivencia Escolar Regional	Secretario Técnico
4.	Eberaldo Ruiz Linares	Director de Gestión Institucional	Miembro
5.	José Erik Ascheri Torres	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
6.	Oscar Jovani Zambrano Infante	Especialista de Educación (Inicial)	Miembro
7.	Glenda Reátegui Rubio	Especialista de Educación (Inicial)	Miembro
8.	Enilma García Castilla	Especialista de Educación (Primaria)	Miembro
9.	Carlos Pereyra Araujo	Especialista de Educación Secundaria- (Ciencia y tecnología)	Miembro
10.	Javier Edgardo Díaz Chávez	Especialista de Educación Secundaria (Educación Física)	Miembro
11.	Nereida Jaramillo Sangama	Especialista de Educación Intercultural Bilingüe	Miembro
12.	Hans Fredman Salas Carbajal	Especialista de Educación Básica Especial	Miembro
13.	Juan Carlos Sandoval Isla	Especialista en Planificación y Presupuesto	Miembro



II. FUNDAMENTACIÓN:

Analizando la Resolución Ministerial N° 584-2023 denominada: "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024" propone trabajar de acciones y a la generación de espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática de la comunidad educativa, la promoción del bienestar, la cultura inclusiva, la prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar. Ante estas metas del BIAE (Buen inicio del año escolar) 2024, se describe las situaciones retadoras que afectan la convivencia escolar en nuestra región.

Durante el año 2023 en nuestra región se han reportado 572 casos de violencia escolar registrados en la Plataforma SISEVE-MINEDU, el mismo que representa un crecimiento exponencial de 110 casos más a comparación del año 2022. Analizando estas estadísticas, se aprecia la evolución en la cultura de reporte de casos de violencia escolar en la plataforma SISEVE (sistema especializado en reporte de casos sobre violencia escolar) y la visibilización de los mismos. No obstante, surge la pregunta: ¿porque hay más de los casos de violencia?, a lo que la historia nos lleva a identificar que años atrás la obediencia y enseñanza/aprendizaje en las II.EE estaban sometidas bajo el miedo, amenaza, castigos físicos y estos estaban normalizados; así mismo hace 2 décadas atrás los docentes seguían y algunos casos siguen practicando la "disciplina disfrazada de violencia" utilizando castigos donde los estudiantes tenían que arrodillarse en chapas, granos de maíz, o ante una falta de obediencia los docentes y padres de familia siguen dando jalones de orejas, trabajos bajo sol, agresiones físicas con reglas, correas u otros objetos, o donde las peleas eran muy frecuentes en las entradas o salidas de los colegios y esta generación ahora se expresa: *"en mis épocas las cosas se resolvía como debe ser, a golpes y nadie se acusaba"* y *miren ahora "somos personas de bien"*. No obstante, haciendo un análisis psicológico del patrón conductual de los padres de nuestros estudiantes actuales, se identifica repetir el mismo patrón conductual de disciplinar con violencia y en este mismo espiral la violencia será un tema de nunca acabar. En ese contexto, se convierte en un tema amplio de estudio, donde se vuelve retador para el ámbito educativo.

Actualmente se identifica preocupantes problemáticas que afectan a los estudiantes de nuestra región San Martín, entre ellas sobresale 73 casos de estudiantes con embarazo precoz, 49 casos de estudiantes víctimas de violencia familiar, 23 estudiantes involucrados en consumo de drogas y sustancia psicoactivas, 5 casos de estudiantes que abandonaron sus estudios, 4 casos de estudiantes que decidieron quitarse la vida (suicidio consumado), entre otras problemáticas que se especifica en el diagnóstico de este.

Frente a esta realidad, para atender parte de esta problemática se requiere de un Plan que aterrice en tareas específicas y viables que a su vez fortalezcan la visión de Proyecto Educativo Regional de San Martín. Para ello se propone ejecutar el Plan Regional Convivencia Escolar 2024, documento que trabajará el objetivo estratégico 1 del PER donde plantea: "Implementar un conjunto de estrategias integrales que aseguren a individuos de todas las edades desde niños hasta adultos el derecho y la capacidad para acceder, progresar y completar una trayectoria educativa de calidad e inclusiva", en esta secuencia el Plan Regional Convivencia Escolar 2024 esta enmarcado en 2 líneas de acción: asistencia técnica y monitoreo, dentro del Pla Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, así mismo es importante mencionar que dentro del marco nacional la gestión de la convivencia escolar está enmarcada en 6 dimensiones y es



dentro de estas dimensiones que se propone actividades/acciones a ser ejecutadas tanto por las UGEL e II.EE, entre ellas podemos mencionar las siguientes: Seguimiento y monitoreo a la atención en proceso de casos de violencia escolar del año 2023 vigentes en la plataforma SISEVE, elaboración de los Planes Locales de Convivencia Escolar de UGEL articulado con el Plan Regional de Convivencia Escolar DRE 2024, reconocido con RD, asistencia técnica para la implementación del compromiso de gestión 5, asistencia técnica para la implementación de la campaña regional "San Martín le saca tarjeta roja a la violencia", articulada a la estrategia nacional en el Perú nos respetamos, asistencia técnica para la implementación de la estrategia regional denominada: Libreta de calificaciones hacia padres, madres y tutores, en instituciones educativas focalizadas, monitoreos a la gestión de la convivencia escolar en las II.EE., asistencia técnica para la implementación de la estrategia regional: ¡Oy cho, vamos a jugar!, articulada a la estrategia nacional "Juego, aprendo y me siento saludable", así mismo promover y gestionar la atención oportuna de casos de violencia escolar reportados en la plataforma SISEVE 2024 y otras actividades necesarias.

III. OBJETIVOS

3.1. GENERAL:

- Implementar el Plan Local de Convivencia Escolar, como documento que precisa actividades que trabajen la **promoción** de convivencia escolar, la **prevención** y **atención** de la violencia escolar; desarrollando acciones en la comunidad educativa, que promuevan el bien común, se relacionen democráticamente, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.

3.2. ESPECÍFICOS:

- Implementar actividades que generen condiciones para una convivencia escolar democrática, con igualdad de género, inclusiva, intercultural y orientada al bien común.
- Acompañar y monitoreo a las II.EE de la región San Martín como un entorno acogedor, protector y seguro; libre de violencia y discriminación.
- Articular con aliados estratégicos que velan por el interés superior del niño.
- Brindar asistencia técnica para asegurar la atención oportuna a los casos de violencia escolar en el marco del Decreto Supremo N° 004-2018 MINEDU.
- Realizar informe de logros, dificultades y acciones de mejoras en la gestión de la convivencia escolar del año lectivo.

IV. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento, aprobado por Decreto



Supremo N° 009-2016-MIMP.

- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N°004-2018, lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MC, que aprueba los lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias.
- Resolución Ministerial N°262-2019 MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la administración del portal del SISEVE en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada".
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género
- Resolución Ministerial N°274-2020 Actualización del Anexo 03 del DS N° 004-2018-MINEDU: “Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 289-2020-MINEDU- Modifican la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SíseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
- Decreto Supremo N° 009-2021-IN, que aprueba la Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación.
- Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU- que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica”.



- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU: "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024.
- Resolución Directoral Regional N° 4199-2023-GRSM-DRE, aprueba el Proyecto Educativo Regional de San Martín al 2036 (PERSAM al 2036): "Formando ciudadanos para el desarrollo sostenible", como un instrumento de gestión estratégica orientador para guiar políticas, programas, proyectos y estrategias en los ámbitos sectorial, intersectorial e intergubernamental de la región San Martín.
- Decreto Regional N° 001 -2023-GRSM/GR, aprobación del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín.
- Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

V. ALCANCE

- Dirección Regional de Educación (DRE)
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- Instituciones educativas de Educación Básica (EBE-EBA-EBR)

VI. SIGLAS:

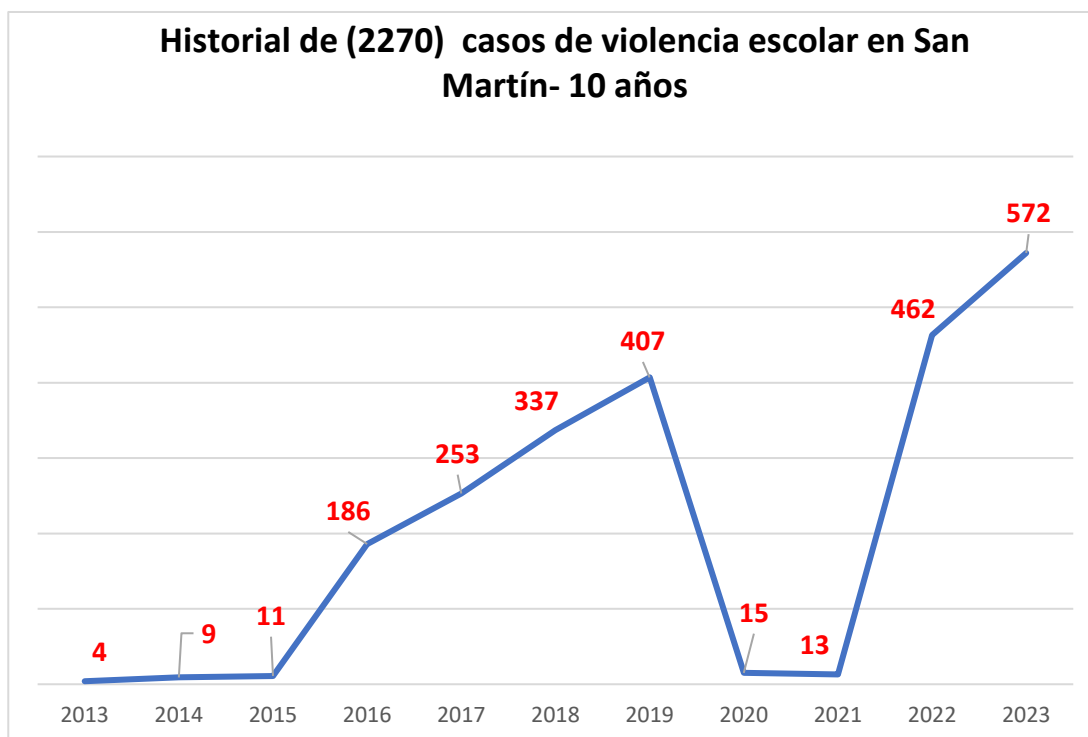
- CNEB : Currículo Nacional de la Educación Básica
- DRE : Dirección Regional de Educación
- UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local
- DGP : Dirección de Gestión Pedagógica
- ESI : Educación Sexual Integral
- ESNNA : Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes
- MINEDU : Ministerio de Educación
- PERSAM : Proyecto Educativo Regional de San Martín
- MOP : Manual de Operaciones de la DRE San Martín.
- PAT : Plan Anual de Trabajo
- RI : Reglamento Interno
- PEI : Proyecto Educativo Institucional
- ECEU : Especialista de Convivencia Escolar de UGEL
- EICE : Equipo Itinerante de Convivencia Escolar
- SP : Soporte Psicológico



VII. DIAGNÓSTICO DE ALERTAS SOCIOEMOCIONALES EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

7.1. Datos de la plataforma: casos de violencia escolar reportador en la plataforma SISEVE, años 2013-2023

Gráfico N° 01: Históricos de casos de violencia escolar de la región San Martín en el plazo de 10 años.



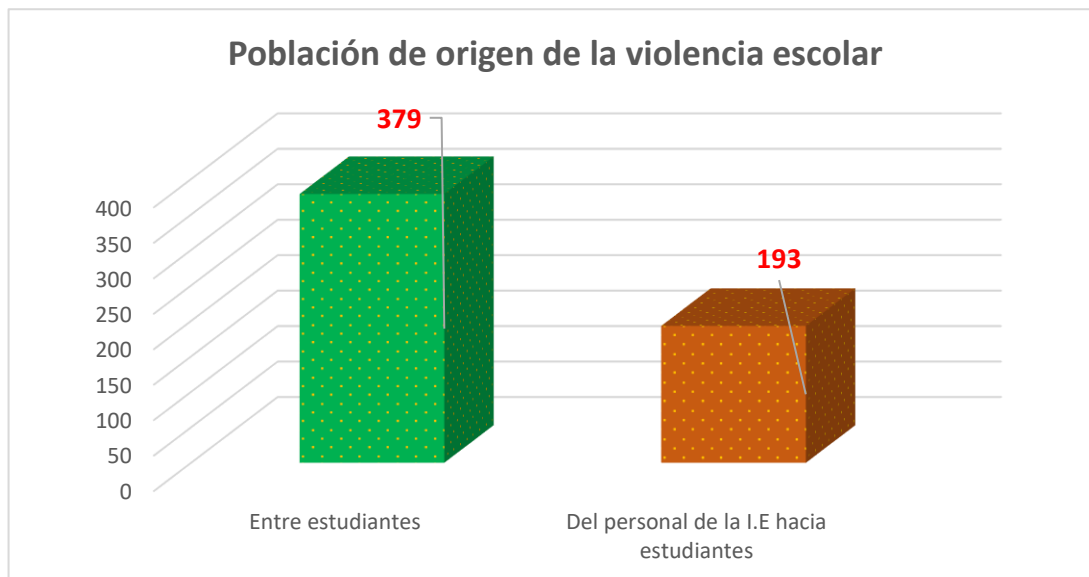
Fuente: Plataforma SISEVE <http://www.siseve.pe/Web/> elaboración propia DRESM

Interpretación: Analizando este gráfico, se aprecia la evolución en la cultura de reporte de casos de violencia escolar en la plataforma SISEVE (sistema especializado en reporte de casos sobre violencia escolar) y la visibilización de los mismos. En el plazo de una década la plataforma recibió el reporte de 2270 casos de violencia escolar en agravio de estudiantes de Educación Básica. No obstante, llama mucho la atención los años 2020 y 2021 donde se aprecia 15 y 13 casos de violencia escolar y este fenómeno se debe a que estuvimos en aislamiento social (COVID-19), donde la enseñanza/aprendizaje era en modalidad virtual. Sin embargo, al retornar a la enseñanza/aprendizaje desde los años 2022 y 2023 se evidencia un incremento exponencial de 13 a 572 de violencia (física, psicológica y sexual). Estos datos nos muestran una comunidad de carencias socioemocionales y falta de capacidad resolutoria, siendo necesario que el/estudiante conviva y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.



Análisis de los casos de violencia escolar reportados en el año 2023:

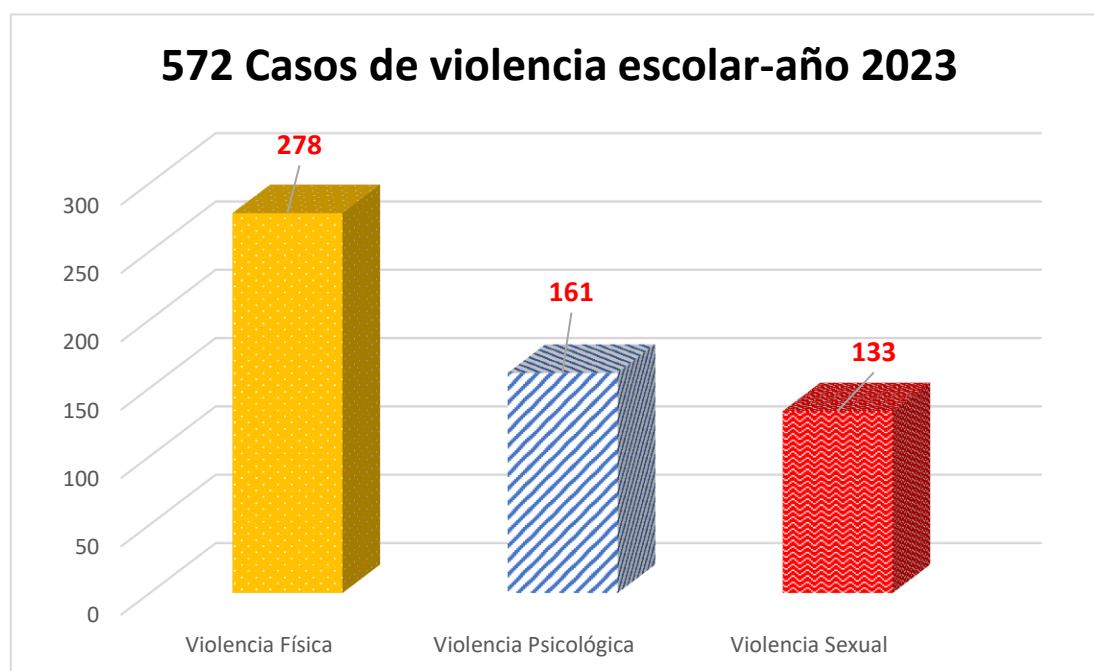
Gráfico N° 02: Tipo de reporte de violencia escolar, diferenciado por poblaciones (entre estudiantes/del personal de la I.E hacia estudiantes)



Fuente: Plataforma SISEVE <http://www.siseve.pe/Web/> elaboración propia DRESM

Interpretación: En el gráfico 2, se observa 572 casos de violencia escolar reportados en año pasado (2023), 379 corresponden a casos de violencia suscitados entre estudiante y 193 del personal de la I.E hacia estudiantes.

Gráfico N° 03: Tipo de violencia (física, psicológica y sexual), durante el año 2023

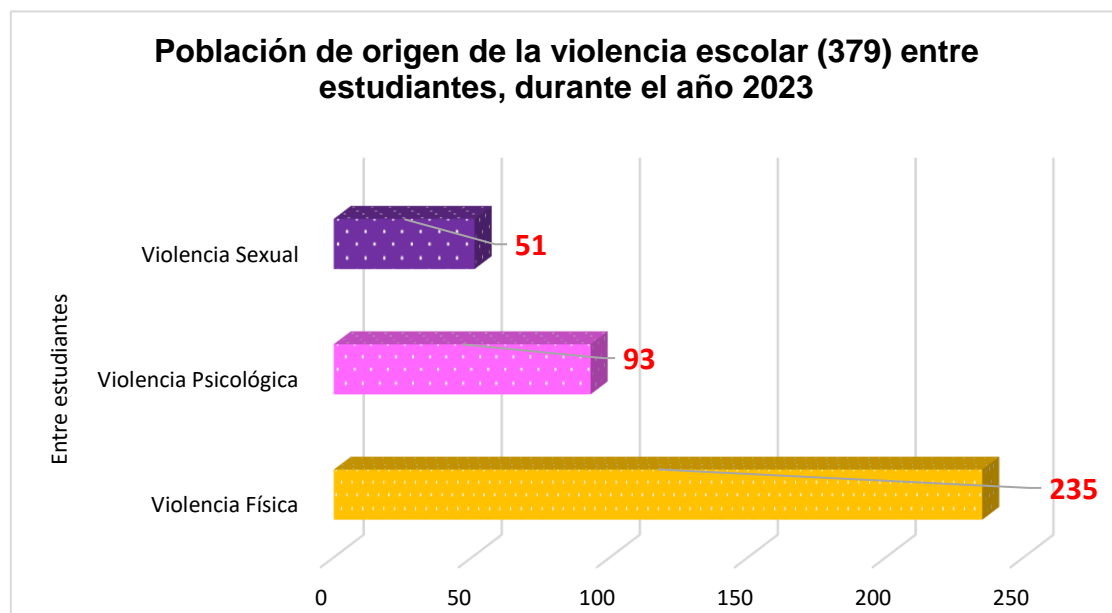


Fuente: Plataforma SISEVE <http://www.siseve.pe/Web/> elaboración propia DRESM



Interpretación: En este gráfico se identifica que de 572 casos de violencia escolar reportados el año 2023, 278 son de violencia física, 161 psicológica y 133 casos de violencia sexual en agravio de estudiantes.

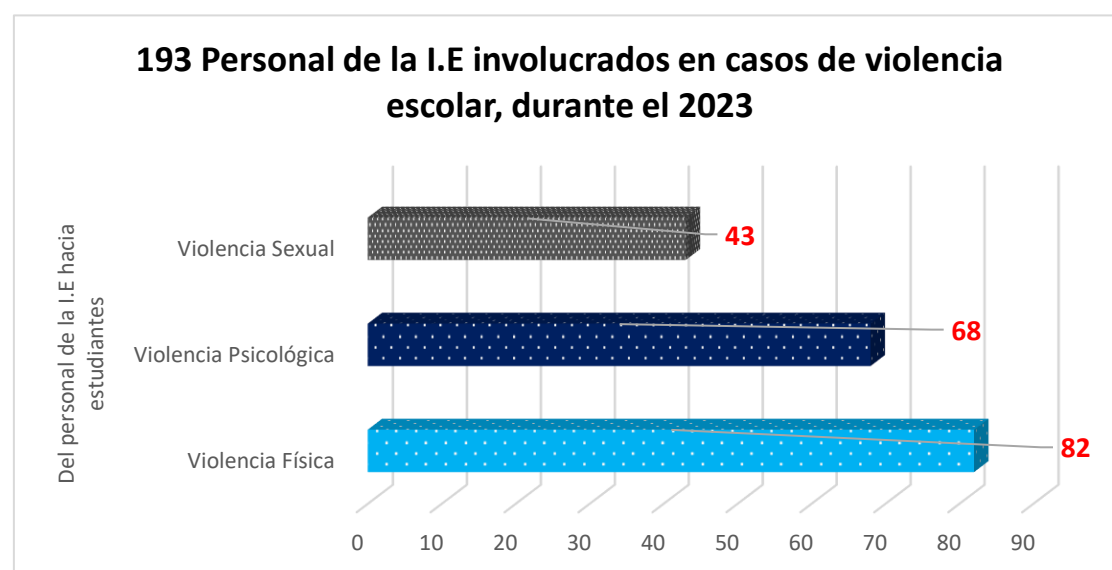
Gráfico N° 04: Población de origen de la violencia escolar (%violencia escolar entre estudiantes)



Fuente: Plataforma SISEVE <http://www.siseve.pe/Web/> elaboración propia DRESM

Interpretación: En este gráfico se identifica que una de las poblaciones de origen de violencia se suscita entre estudiantes y durante el año 2023, se reportaron 379 casos de violencia escolar, siendo 235 son de violencia física, 93 psicológica y 51 casos de violencia sexual

Gráfico N° 05: Población de origen de la violencia escolar (% del personal de la I.E hacia estudiantes)

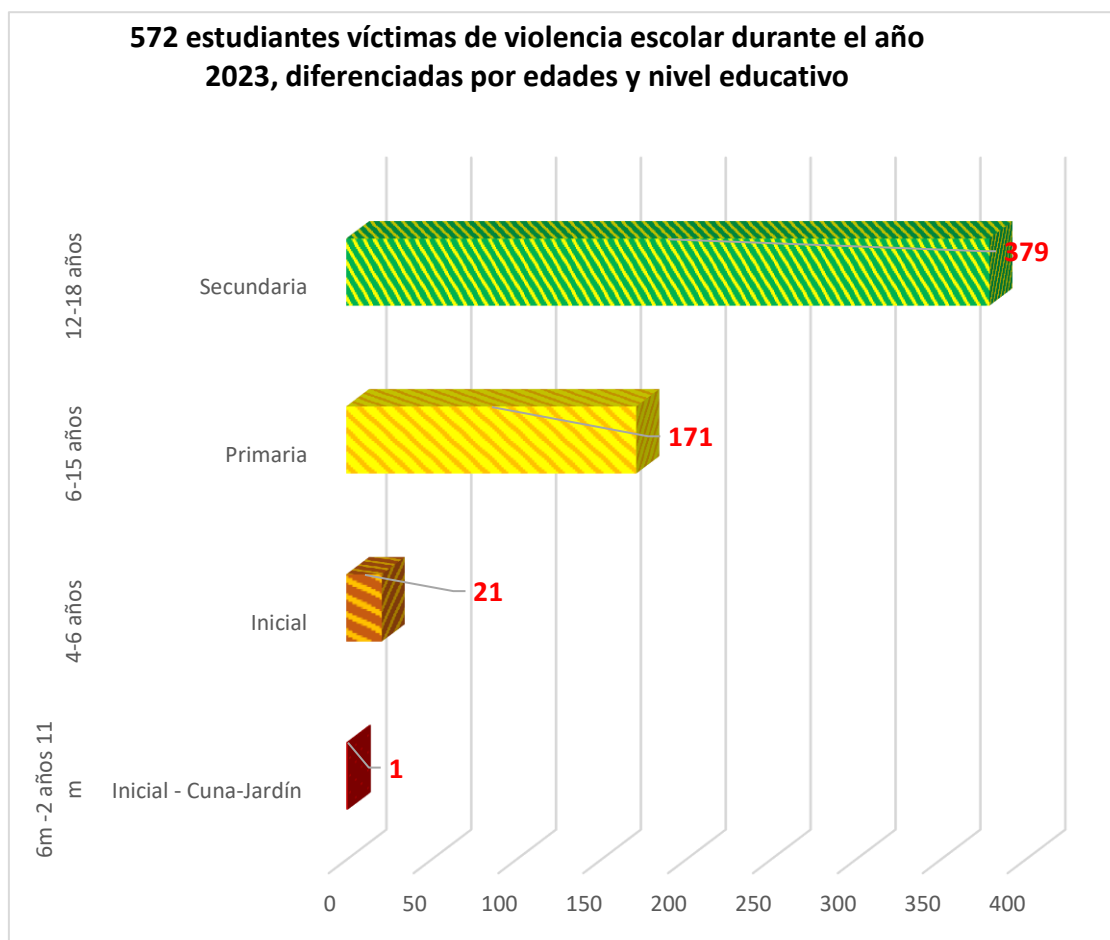


Fuente: Plataforma SISEVE <http://www.siseve.pe/Web/> elaboración propia DRESM



Interpretación: En este gráfico se identifica que una de las poblaciones de origen de violencia se suscita del personal de la I.E hacia estudiantes y durante el año 2023, se reportaron 193 casos, siendo la estadística más alarmante en la historia de SISEVE, ya que años anteriores no se había llegado a esta cantidad de casos, donde el personal de la I.E hubiera estado involucrado en actos de violencia. De estos 193 casos de violencia escolar, 82 de violencia física, 68 psicológica y 51 casos de violencia sexual. Estadísticas crecientemente preocupantes, ya que el personal de la I.E son los responsables de asegurar un servicio educativo de calidad, procurando un proceso de aprendizaje colaborativo de acuerdo con las necesidades de las y los estudiantes. En ese marco, es necesario trabajar herramientas de gestión emocional, herramientas de disciplina positiva, abordaje de conductas disruptivas en estudiantes y respecto a los casos de violencia sexual, sería importante que se aplique evaluaciones psicológicas que identifiquen el tipo de personalidad y rasgos de impulsos violentos de connotación sexual, ya que estos (profesionales) no deberían trabajar en el ámbito educativo, ya que los estudiantes estarían en alto riesgo.

Gráfico N° 06: Edades de estudiantes víctimas de violencia escolar durante el año 2023, diferenciadas por nivel educativo.



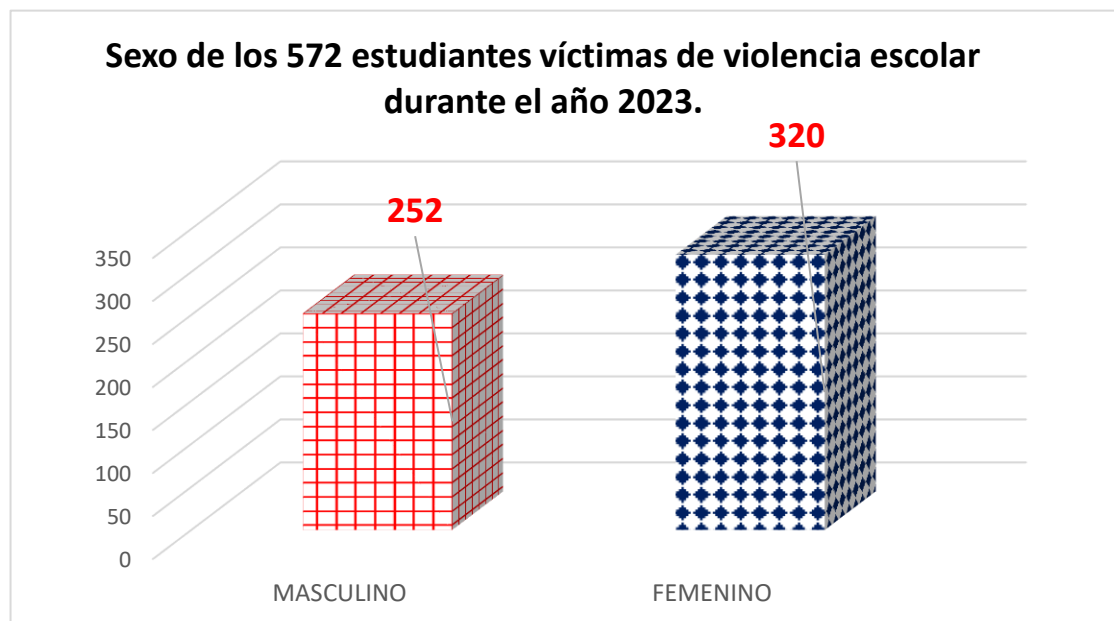
Fuente: Plataforma SISEVE <http://www.siseve.pe/Web/> elaboración propia DRESM

Interpretación: En este gráfico se observa las edades de 572 estudiantes víctimas de violencia escolar durante el año 2023, diferenciadas por nivel educativo. Siendo 379



estudiantes del nivel secundario víctimas de violencia escolar entre las edades de 12 a 18 años, 171 estudiantes del nivel primaria entre las edades de 6 a 15 años, 21 estudiantes de nivel inicial entre las edades de 4 a 6 años y 1 caso de inicial cuna-jardín entre la edad de 6 meses a 2 años.

Gráfico N° 07: Sexo de los estudiantes víctimas de violencia escolar durante el año 2023.



Fuente: Plataforma SISEVE, elaboración propia DRESM

Interpretación: En este gráfico se observa las edades de 572 estudiantes víctimas de violencia escolar durante el año 2023. Siendo 252 de sexo masculino y 320 del sexo femenino.

7.2. Datos del monitoreo regional a la gestión de la convivencia escolar realizado a las 10 UGEL, 2023.

Tabla N° 02: Implementación de los Comités de Gestión del Bienestar en II.EE focalizadas por profesionales de convivencia escolar, región San Martín, año 2023.

UGEL	N° II.EE Focalizadas ECEU	N° II.EE Focalizadas EICE	N° II.EE Focalizadas SP	TOTAL II.EE. FOCALIZADAS EN CE
BELLAVISTA	25	10	0	35
EL DORADO	20			20
HUALLAGA	21			21
LAMAS	20	5		25
MARISCAL CÁCERES	20	10	1	31
MOYOBAMBA	20	10	0	30
PICOTA	20	5	0	25



RIOJA	30	5	0	35
San Martín	20	10	1	31
TOCACHE	20	10		30
TOTAL, X PERFIL	216	65	2	283

Fuente: INFORME N° 0030-2023-GRSM-DRE/DGP/EVY -Monitoreo regional 2023.

INTERPRETACIÓN: En la tabla N°02, se idéntica la cantidad de II.EE focalizadas por los diversos perfiles/profesionales en convivencia escolar. En ese contexto la totalidad de II.EE focalizadas para ECEU son 216 (focalización por la propia UGEL), que estas II.EE están recibiendo asistencia técnica en fortalecimiento de capacidades de gestión del compromiso 5, elaboración de planes TOECE, "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes", etc. Del mismo modo, es importante mencionar que la totalidad de II.EE focalizadas por MINEDU para los profesionales del equipo itinerante de convivencia escolar son 65 II.EE y para la profesional de Soporte Psicológico de la son 2 II.EE; cabe añadir que esta focalización implica la implementación de sesiones por 4 fases, que al ser ejecutadas son reportadas a sede central de MINEDU, adjuntando actas de evidencias y base de datos de reporte de meta. **La sumatoria de II.EE focalizadas a inicio de año por los profesionales de convivencia escolar fueron 283 II.EE, pero por la rotación de personal se culminó con 280 a diciembre 2023.**

Tabla N° 03: Implementación de Planes locales de Convivencia Escolar en las UGEL, en el marco del bienestar socioemocional año 2023

UGEL	N° RD del Plan Local de Convivencia por UGEL 2022
Tocache	RD N°0902-2023-UGEL Tocache
Mariscal Cáceres	RD N° 01841-2023-UGEL Mariscal Cáceres
Bellavista	RD N° 0701-2023 UGEL Bellavista
Picota	RD N° 01089-2023-UGELL Picota
San Martín	RD N° 180-2023-UGEL San Martín
El Dorado	RD N° 0491-2023-UGEL El Dorado
Lamas	RD N°0774-2023-UGEL Lamas
Rioja	RD N°1181-2023-UGEL Rioja
Moyobamba	RD N°02311-2023-UGEL Moyobamba
Huallaga	RD N° 0344-2023-UGEL Huallaga

Fuente: INFORME N° 0030-2023-GRSM-DRE/DGP/EVY -Monitoreo regional 2023.

Interpretación: En la tabla N° 03 durante el 2023 se evidencia que las 10 UGEL contaron con Plan Local de Convivencia Escolar reconocido con acto resolutivo, lo que les permitió trabajar actividades enfocadas en el marco socioemocional centrado en el estudiante y demás actores educativos.

Tabla N° 04 Tabla comparativa de ejecución de actividades entre el I y II monitoreo regional presencial hacia las UGEL 2023.

UGEL	PLAN LOCAL 2023	1er MONITOREO		2do MONITOREO		Fin de año 2023 CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES E INFORME FINAL DEL PLAN
	N° ACCIONES PROGRAMADAS	N° ACCIONES EJECUTADAS	% DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	N° ACCIONES EJECUTADAS	% DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	
BELLAVISTA	23	10	43%	23	100%	100%
EL DORADO	27	6	22%	27	100%	100%
HUALLAGA	26	9	35%	25	96%	100%



UGEL	PLAN LOCAL 2023	1er MONITOREO		2do MONITOREO		Fin de año 2023
	N° ACCIONES PROGRAMADAS	N° ACCIONES EJECUTADAS	% DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	N° ACCIONES EJECUTADAS	% DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES E INFORME FINAL DEL PLAN
LAMAS	21	7	33.3%	21	100%	100%
MARISCAL CÁCERES	25	0	0	21	84%	100%
MOYOBAMBA	20	8	40%	19	95%	100%
PICOTA	25	0	0	23	92%	100%
RIOJA	25	9	36%	25	100%	100%
SAN MARTÍN	27	7	26%	24	100%	100%
TOCACHE	27	8	30%	26	96%	100%

Fuente: Ficha del I y II monitoreo a convivencia escolar hacia UGEL, elaboración propia Dirección Regional de Educación San Martín 2023.

Interpretación: En la tabla N° 4, durante el 1er monitoreo se evidencia que 8 UGEL que contaban con el Plan Local de Convivencia Escolar en el marco del Bienestar Socioemocional y la UGEL Bellavista presenta la mayor cantidad de actividades ejecutadas (10), no obstante UGEL con menor ejecución de actividades es la UGEL el Dorado (6). Al respecto es importante mencionar que estos datos son valiosos debido a una actividad se ejecuta de acuerdo a la fecha planificada en la matriz operativa de cada plan local. Datos diferentes y de mayor ejecución se encontraron en el 2do Monitoreo donde 05 UGEL su nivel de ejecución fue al 100%, pero 05 UGEL restante aún tenía 1 o 2 actividades en proceso de ejecución, ubicándose a más del 84% de avance. Es importante mencionar que evaluando los informes finales de ejecución de los planes locales de convivencia escolar en el marco del bienestar socioemocional 2023 de las UGEL, se evidencia el 100% de ejecución de las actividades. Lo que se identificó un crecimiento de ejecución de 5 UGEL que aún no llegaban al 100%.

7.3. Docentes la DRE San Martín en el sistema educativo.

Tabla N° 05. DRE San Martín: histórico del número de docentes en el sistema educativo y proyección al 2024

Etapa, modalidad y nivel educativo	2021	2022	2023	2024
Inicial	2,849	2,914	3,034	3,117
Primaria	7,078	7,079	7,188	7,225
Secundaria	5,976	6,218	6,314	6,507
Básica Alternativa	342	329	343	339
Básica Especial	87	90	85	85
Técnico-Productiva	132	148	155	168
Superior Pedagógica	96	103	103	108
Superior Tecnológica	470	565	765	895
TOTAL	17,030	17,446	17,987	18,445

Fuente: <https://escale.minedu.gob.pe/magnitudes>

Interpretación: En el cuadro se muestra el crecimiento de la población docente en servicio educativo, de educación básica y educación superior no universitaria, además se puede apreciar la demanda de profesionales para atender a educación superior



tecnológica, caso contrario la menor demanda de docentes se dio en educación básica especial, la proyección de crecimiento al 2024 en el nivel inicial es del 3%

7.4. Servicios y programas educativos de la DRE San Martín

Tabla 6. San Martín: histórico del número de servicios educativos y programas del sistema educativo y proyección al 2024

Etapa, modalidad y nivel educativo	2021	2022	2023	2024
Básica Regular	3,338	3,344	3,379	3,395
Inicial	1,517	1,515	1,528	1,531
Primaria	1,376	1,377	1,383	1,386
Secundaria	445	452	468	478
Básica Alternativa	55	55	54	54
Básica Especial	29	29	29	29
Técnico-Productiva	31	31	33	34
Superior No Universitaria	30	30	30	30
Pedagógica	6	6	6	6
Tecnológica	24	24	24	24
Total	3,483	3,489	3,525	3,541

Fuente: <https://escale.minedu.gob.pe/magnitudes>

Interpretación: En la tabla anterior, se observa que en los últimos tres años los servicios y programas educativos en la región San Martín han tenido un crecimiento del 1.2%, evidenciándose mayor crecimiento en educación técnico productiva (6.45%) y educación básica regular en el nivel secundaria (5.2 %), en el otro extremo se encuentra educación básica alternativa que presenta un decrecimiento en sus servicios educativos (-1,8%).

7.5. Programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar – Programa Aurora región San Martín-2023

El Programa AURORA tiene como finalidad diseñar y ejecutar, a nivel nacional, acciones y políticas de atención, prevención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población.

En ese sentido, en la región de San Martín los servicios que brinda este programa son:

7.5.1. **Centro Emergencia Mujer – CEM:** Servicio público especializado y gratuito, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en el cual se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica, en 19 Centros de emergencia Mujer al 2023, siendo una entidad fundamental para la articulación de intervención frente a la prevención y atención de los casos de violencia escolar y familiar (protocolo 6).



Tabla N° 05: Sedes de los Centros de Emergencia Mujer.

Servicio / Cobertura			Usuaris/os			
			Año 2022		Ene - Nov 2023	
Centro Emergencia Mujer – CEM:			6 257		5 960	
Tipo CEM	Provincia	N°	Casos atendidos por violencia		Casos atendidos por violencia	
Regulares	Bellavista	1	182 193 Actividades en atención por violencia	en	183 261 Actividades en atención por violencia	por
	El Dorado	1				
	Huallaga	1				
	Lamas	1				
	Mariscal Cáceres	1				
	Moyobamba	1				
	Picota	1				
	Rioja	1				
	San Martín	1				
Comisaria	Tocache	1	A través de 5 492 acciones preventivas se sensibilizó e informó a 62 548 personas	se	A través de 4 252 acciones preventivas se sensibilizó e informó a 65 767 personas	e
	El Dorado	2				
	Lamas	1				
	Mariscal Cáceres	1				
	Moyobamba	1				
	Picota	1				
	Rioja	1				
Tocache	1					
Total		19				

Fuente: Programa Nacional AURORA <https://www.mimp.gob.pe/omep/resumenes-departamentales.php>

7.5.2. **Estrategia Rural – ER:** A través de esta intervención el MIMP atiende y previene casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en las comunidades rurales, nativas e indígenas.

Tabla N° 06: Sedes de estrategias rurales

Servicio / Cobertura			Usuaris/os	
			Año 2022	Ene - Nov 2023
Estrategia Rural				
Provincia	Distrito	Intervención	197 Casos derivados	192 Casos derivados
Lamas	Pinto Recodo	Pinto Recodo		
	Caynarachi	Pongo de Caynarachi		
Tocache	Pólvora	Pólvora		

Fuente: Programa Nacional AURORA <https://www.mimp.gob.pe/omep/resumenes-departamentales.php>

7.5.3. **Línea 100:** Servicio gratuito que atiende las 24 horas del día, especializado en brindar información, orientación, consejería y soporte emocional a las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar o sexual y a quienes



conozcan sobre algún caso de maltrato en su entorno mediante atención telefónica a nivel nacional.

Tabla N° 07: Casos de violencia hacia la mujer, reportados a través de la línea 100

Servicio / Cobertura	Usuaris/os	
	Año 2022	Ene - Nov 2023
Línea 100	2 956 Consultas telefónicas	2 305 Consultas telefónicas

Fuente: Programa Nacional AURORA <https://www.mimp.gob.pe/omep/resumenes-departamentales.php>

7.5.4. **Asistencia económica para víctimas indirectas de feminicidio:** Mediante Decreto de Urgencia N° 005-2020, se establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio, siendo las personas beneficiarias toda niña, niño y/o adolescente quienes a causa de un feminicidio, hayan perdido a su madre, así como las personas con discapacidad moderada o severa que hayan dependido económicamente y estado bajo el cuidado de estas víctimas. En ese sentido, en el departamento de San Martín se viene brindando la asistencia económica a 40 víctimas indirectas de feminicidio.

7.5.5. **Hogar de Refugio Temporal (HRT):** Centro de acogida temporal para víctimas de violencia familiar, donde se les brindan protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria propiciando su recuperación integral. Los HRT también son conocidos como Casas de Acogida.

Tabla N° 09: Hogar de Refugio Temporal en Rioja

Cobertura			Población Objetivo
Institución	Provincia	Nombre del HRT	Mujeres víctimas de violencia que se encuentran en situación de riesgo de feminicidio o peligro de su integridad y/o salud física o mental por dicha violencia, asimismo como para sus hijos.
HRT administrado por el MIMP (AURORA) y la Municipalidad Distrital de Rioja	Rioja	Casa de Acogida de Rioja	

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios <https://www.mimp.gob.pe/omep/resumenes-departamentales.php>

7.5.6. **Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente - DEMUNA:** Es un servicio encargado de proteger y promover los derechos de los niños, niñas y



adolescentes en la jurisdicción de la municipalidad. Desde el año 1997 está considerada en la Ley Orgánica de Municipalidades como una función de los Gobiernos Locales. En el departamento de San Martín, viene funcionando **76** DEMUNAS.

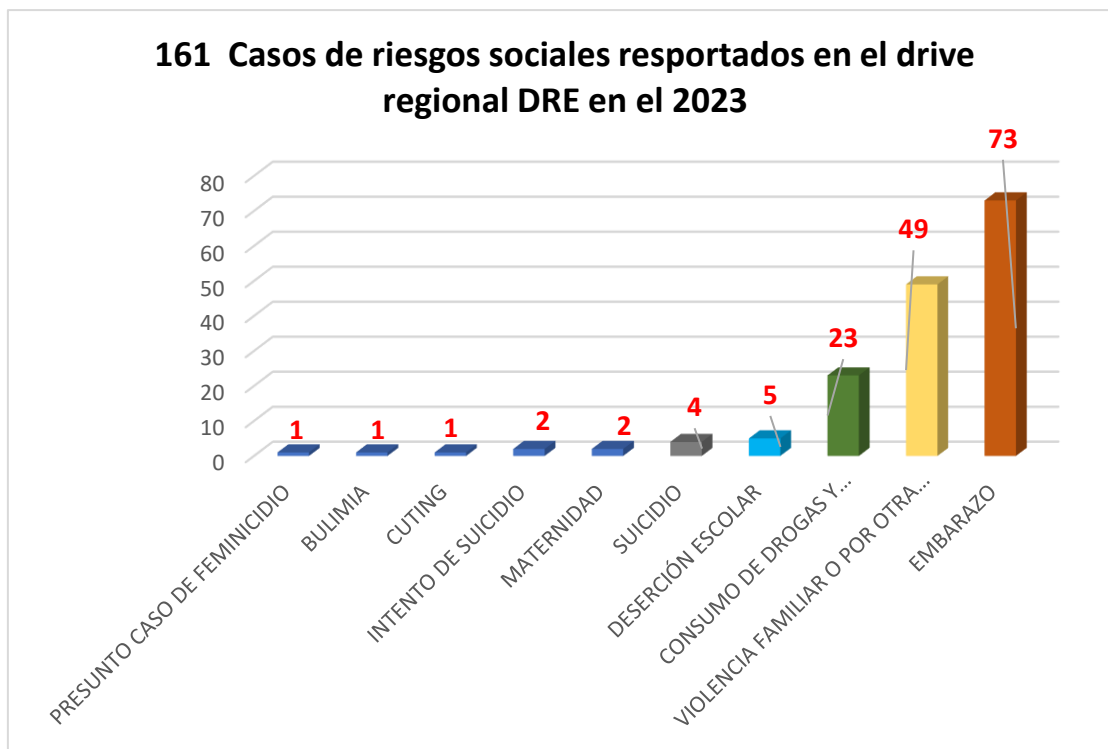
Tabla N° 10: DEMUNAS de la región San Martín

Provincias	Operativas	Acreditadas	No acreditada	No operativa	Total municipalidades
Bellavista	6	0	6	0	6
El Dorado	5	0	5	0	5
Huallaga	5	0	5	1	6
Lamas	11	2	9	0	11
Mariscal Cáceres	5	1	4	0	5
Moyobamba	6	1	5	0	6
Picota	10	1	9	0	10
Rioja	9	3	6	0	9
San Martín	14	1	13	0	14
Tocache	5	0	5	1	6
Total	76	9	67	2	78

Fuente: Dirección de Sistemas Locales y Defensorías

7.6. Información recogida de los libros de registro de incidencias

Gráfico N° 08: Casos de riesgos sociales reportados en el drive regional DRE, durante el año 2023.



Fuente: Drive regional de riesgos sociales 2023, elaborado por la DRE San Martín y reportado por las I.E.



Interpretación: Analizando este gráfico, se identifica las preocupantes problemáticas que afectan a los estudiantes de nuestra región San Martín, entre ellas sobresale 73 casos de estudiantes con embarazo precoz, 49 casos de estudiantes víctimas de violencia familiar, 23 estudiantes involucrados en consumo de drogas y sustancia psicoactivas, 5 casos de estudiantes que abandonaron sus estudios, 4 casos de estudiantes que decidieron quitarse la vida (suicidio consumado), entre otras problemáticas especificadas en el gráfico. Ante esta cruda realidad es necesario implementar acciones estratégicas preventivas que contribuyan a minimizar los problemas sociales en las escuelas Sanmartinenses.

8. MARCO TEÓRICO

8.1. Currículo Nacional de Educación Básica

Según el Currículo Nacional de la Educación Básica, la convivencia es una de las competencias que tienen que desarrollar los estudiantes, ante esta perspectiva es necesario:

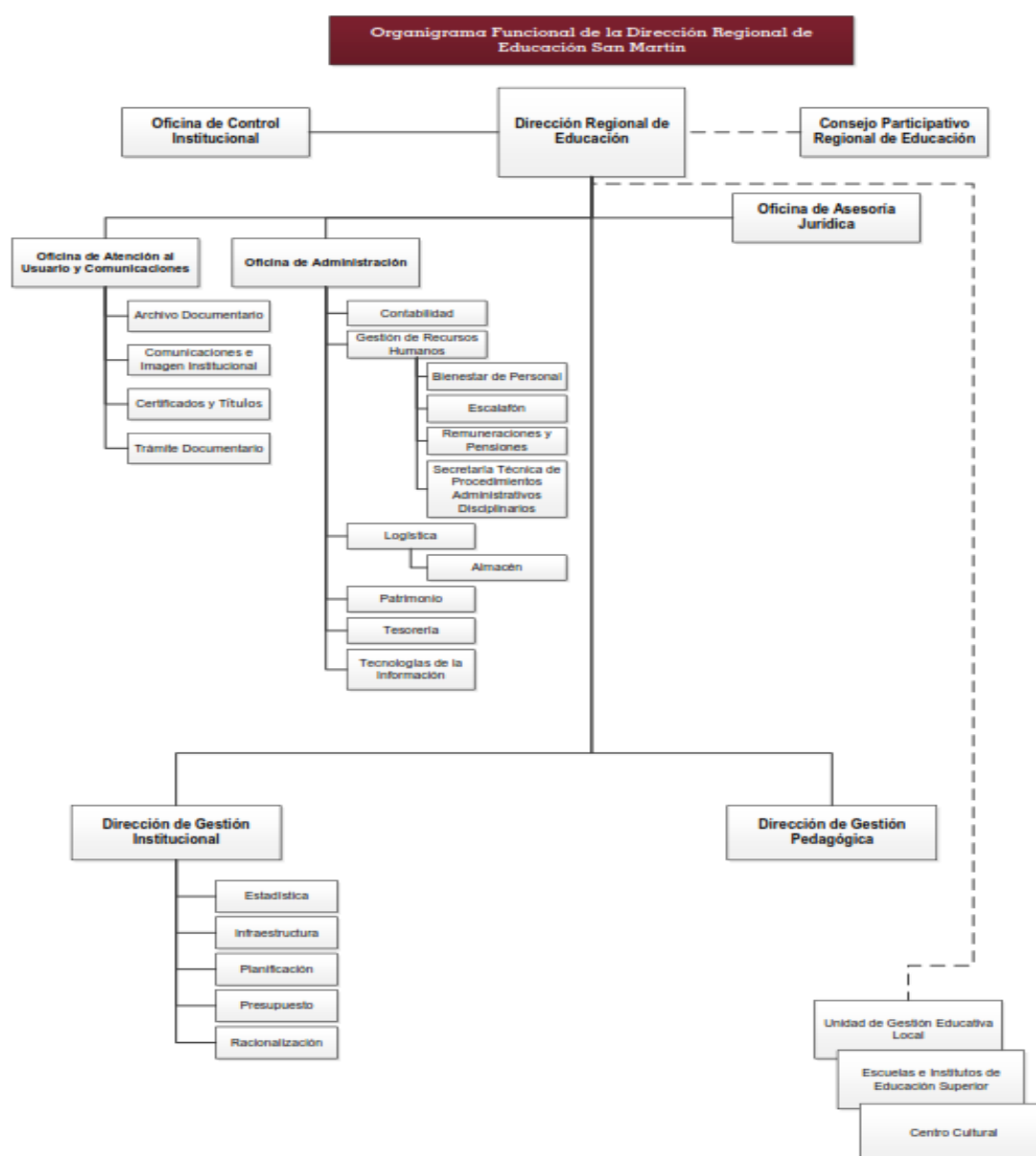
Convive y participa democráticamente. El estudiante actúa en la sociedad relacionándose con los demás de manera justa y equitativa, reconociendo que todas las personas tienen los mismos derechos y deberes. Muestra disposición por conocer, comprender y enriquecerse con los aportes de las diversas culturas, respetando las diferencias. De igual forma, toma posición frente a aquellos asuntos que lo involucran como ciudadano y contribuye en la construcción del bienestar general, en la consolidación de los procesos democráticos y en la promoción de los derechos humanos. Alcanzar esta competencia implica a desarrollar las siguientes capacidades:

CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN
Interactúa con todas las personas	El estudiante reconoce a todos como personas valiosas y con derechos, muestra preocupación por el otro, respeta las diferencias y se enriquece de ellas. Actúa frente a las distintas formas de discriminación (por género, fenotipo, origen étnico, lengua, discapacidad, orientación sexual, edad, nivel socioeconómico, entre otras) y reflexiona sobre las diversas situaciones que vulneran la convivencia democrática
Construye normas y asume acuerdos y leyes	El estudiante participa en la construcción de normas, las respeta y evalúa en relación con los principios que las sustentan; asimismo, cumple los acuerdos y las leyes, reconociendo la importancia de estos para la convivencia. Para ello, maneja información y conceptos relacionados con la convivencia (como la equidad, el respeto y la libertad) y hace suyos los principios democráticos (la auto fundación, la secularidad, la incertidumbre, la ética, la complejidad y lo público).
Maneja conflictos de manera constructiva	El estudiante actúa con empatía y asertividad frente a ellos y pone en práctica pautas y estrategias para resolverlos de manera pacífica y creativa, contribuyendo a construir comunidades democráticas. Para ello, parte de comprender el conflicto como inherente a las relaciones humanas, así como de desarrollar criterios para evaluar situaciones en las que estos ocurren.



CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN
Delibera sobre asuntos públicos	El estudiante participa en un proceso de reflexión y diálogo sobre asuntos que involucran a todos, donde se plantean diversos puntos de vista y se busca llegar a consensos orientados al bien común. Supone construir una posición propia sobre dichos asuntos basándose en argumentos razonados, la institucionalidad, el Estado de derecho y los principios democráticos, así como valorar y contraponer las diversas posiciones
Participa en acciones que promueven el bienestar común	El estudiante propone y gestiona iniciativas vinculadas con el interés común y con la promoción y defensa de los derechos humanos, tanto en la escuela como en la comunidad. Para ello, recurre a canales y mecanismos de participación democrática

8.2. Organismo funcional de la Dirección Regional de Educación San Martín



Según la Resolución Directoral Regional N° 1365-2023-GRSM/DRES-2023, aprueba la estructura funcional de la Dirección Regional de Educación San Martín y sus órganos Desconcentrados.

Artículo 32.- Funciones de la Dirección de Gestión Pedagógica

Las funciones de la Dirección de Gestión Pedagógica son las siguientes:

- a) Diseñar, proponer, monitorear y evaluar las políticas educativas regionales en el marco de las políticas nacionales.
- b) Proponer, formular, aprobar, implementar y evaluar programas y proyectos educativos relacionados con el cierre de brechas de aprendizajes, diversidad e interculturalidad a nivel regional.
- c) Identificar y sistematizar las necesidades de recursos y materiales educativos a nivel regional y realizar la redistribución de las excedencias de manera interna, así como solicitar al Minedu de ser necesario.
- d) Diseñar y proponer estrategias regionales para mejorar la prestación del servicio educativo, orientado al logro de las competencias en los estudiantes, establecidas en el currículo nacional, en coordinación con las UGEL y el Ministerio de Educación.
- e) Fomentar la innovación e investigación en los docentes para promover nuevas estrategias y prácticas pedagógicas innovadoras al quehacer educativo y productivo, basadas en diferentes sistemas de conocimiento de su cultura y otras culturas, en estrecha coordinación con las UGEL, IES, EES y el Ministerio de educación.
- f) Gestionar, promover y organizar espacios de difusión e intercambio de los resultados de proyectos de investigación realizados, así como de las experiencias educativas y productivas innovadoras, para la mejora de los aprendizajes en la educación en general, en espacios institucionales a nivel regional.
- g) Elaborar, conducir y monitorear el Plan de Capacitación Regional de docente y equipo directivo, en el marco de las estrategias y programas establecidos por la DRE y el Ministerio de Educación, a partir del diagnóstico de necesidades formativas pedagógicas y lingüísticas), coordinando su implementación con las UGEL, IES y EES.
- h) Analizar y sistematizar los resultados a nivel regional de las evaluaciones sobre los logros de competencias de los estudiantes en coordinación con la Dirección de Gestión Institucional, así como socializar los resultados con actores educativos y autoridades.
- i) Brindar asistencia técnica a las UGEL en la adecuada distribución de recursos y materiales educativos a las Instituciones educativas, así como realizar el monitoreo y supervisión de la oportunidad en el cumplimiento.
- j) Promover, en las UGEL, IES y EES estrategias de educación intercultural-bilingüe y programas acordes con las características socios culturales y lingüísticas de cada localidad, así como promover y acompañar el proceso de evaluación de su Implementación.
- k) Promover el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación (Tics) en las UGEL, IES y EES para el desarrollo de competencias en los docentes y estudiantes.



- l) Promover la práctica del deporte a nivel regional en las UGEL y las IIEE de educación básica y superior, incorporando un enfoque formativo que permita desarrollar aptitudes y habilidades.
- m) Sistematizar y difundir los resultados de la asistencia técnica pedagógica para la toma de decisiones, en coordinación con las UGEL, IES y EES.
- n) Promover y supervisar en UGEL, IES y EES la participación de la comunidad educativa en el proceso de educabilidad de los estudiantes, fortaleciendo las condiciones para lograr la formación integral del educando.
- o) Orientar, promover en las UGEL el acompañamiento y supervisión a los centros de educación técnico productiva para que oferten servicios que tengan relación con los requerimientos del desarrollo productivo de la localidad, del mercado y el desarrollo regional.
- p) Realizar actividades vinculados con la cultura y desarrollo regional.
- q) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades del personal y el uso adecuado de los bienes de la Dirección de Gestión Pedagógica.
- r) Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas.

8.3. Proyecto educativo regional de San Martín al 2036.

El PER de San Martín con visión al 2030, proyecta a la región como un modelo en bienestar social, competitividad y valoración de nuestros recursos naturales y biodiversidad. Este plan busca lograr impactos significativos en la mejora de la calidad de vida de los grupos poblacionales, en el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios básicos con igualdad de oportunidades e inclusión social. Además, promueve el aprovechamiento sostenible de los recursos y el incremento de ingresos de la población mediante la inversión pública y privada, para garantizar el acceso a servicios y dinamizar las actividades económicas y socioculturales.

Bajo este marco, todos los instrumentos de gestión estratégicos, programáticos y operativos se enfocan en fortalecer la gobernanza territorial y el desarrollo integral sostenible de las personas y su entorno, de manera articulada y pertinente a cada realidad social, cultural y geográfica específica y diversa. El gran desafío para su implementación radica en adoptar un enfoque y una acción intersectorial e intergubernamental articuladora, que permita establecer mecanismos e instrumentos efectivos para alinear y desarrollar políticas públicas que aborden problemáticas multicausales.

Objetivos estratégicos del PERSAM 2036

El PER San Martín plantea 4 objetivos estratégicos al 2036.

- **Objetivo Estratégico 01:** *Implementar un conjunto de estrategias integrales que aseguren a individuos de todas las edades desde niños hasta adultos el derecho y la capacidad para acceder, progresar y completar una trayectoria educativa de calidad e inclusiva.*
- **Objetivo estratégico 02:** *Implementar un modelo educativo innovador y adaptativo que fomente el desarrollo individual y colectivo, centrado en el estudiante, dentro de su contexto único y a lo largo de su trayectoria de vida.*



- **Objetivo Estratégico 03:** Gestionar un sistema ordenado del servicio educativo, que gestione tipos y modalidades de atención en relación a las demandas poblacionales, territoriales, productivas, económicas y de desarrollo integral.
- **Objetivo Estratégico 04:** Desarrollar un sistema de gestión educativa descentralizado, que opere de manera moderna, eficaz democrática y con total transparencia, basado en un enfoque territorial y por resultados, medible a corto, mediano y largo plazo.

Analizando estos 4 objetivos estratégicos del PERSM, la gestión de la convivencia se ubica en el **objetivo estratégico 1 que busca: "Implementar un conjunto de estrategias integrales que aseguren a individuos de todas las edades desde niños hasta adultos el derecho y la capacidad para acceder, progresar y completar una trayectoria educativa de calidad e inclusiva"**.

Este objetivo se centra en la implementación de una serie de medidas holísticas diseñadas para garantizar un acceso equitativo y continuo a una educación de excelencia y acogedora para personas de todas las etapas de la vida. El núcleo de estas estrategias es la creación de un entorno educativo que aborde de manera integral las necesidades de salud mental, nutricional y física de los estudiantes, reconociendo que el bienestar general es fundamental para el éxito académico. Al fomentar una cultura de colaboración entre estudiantes, familias, comunidades y organizaciones, este enfoque busca cimentar las bases de una sociedad sostenible y comprometida con el desarrollo y la formación plena del potencial humano. Estas estrategias se diseñarán para ser inclusivas y adaptativas, de modo que la educación se convierta en una herramienta transversal que atraviese y enriquezca todas las facetas de la experiencia humana; no obstante, es importante mencionar que su implementación es a través de las siguientes acciones estratégicas que contribuyen a la gestión de la convivencia escolar:

Acciones estratégicas

Acción estratégica 1.1. Implementar iniciativas intersectoriales para la prevención y gestión del embarazo adolescente, la erradicación del trabajo infantil, y la lucha contra la desnutrición, la anemia y la discapacidad, además de abordar situaciones de violencia.

Acción estratégica 1.2. Establecer mecanismos de participación para las familias y la comunidad en el proceso educativo, fortaleciendo las asociaciones de padres de familia, la colaboración con organizaciones locales y la implementación de programas de voluntariado que apoyen a las escuelas.

Acción estratégica 1.3. Establecer programas que permitan a los estudiantes asumir roles de liderazgo en la escuela y comunidad, que promuevan su activa participación en el proceso de toma de decisiones, así como en proyectos que involucren a la comunidad educadora y a diversos sectores sociales y económicos.

Acción estratégica 1.4. Implementar un programa integral que, además de responder a emergencias psicológicas - socioemocionales y ofrecer primeros auxilios emocionales, establezca una plataforma de prevención robusta. Esta incluirá educación sexual integral (ESI), técnicas de resolución pacífica de conflictos, estrategias efectivas para la erradicación del acoso escolar (bullying) y abordará proactivamente los problemas emocionales de los estudiantes.



Resultados intermedios e indicadores del objetivo estratégico 1:

R1: Mejorar los indicadores de bienestar estudiantil, a través de la reducción de índices de desnutrición, la disminución de reportes de problemas de salud mental como ansiedad o depresión, y un aumento en la percepción general de bienestar reportado por los estudiantes y observado a través de evaluaciones periódicas.

Indicador 02. Índice de bienestar estudiantil

Combina medidas cuantitativas y cualitativas para evaluar la salud mental y la percepción general de bienestar entre los estudiantes. Incluye la tasa de incidencia de reportes de problemas de salud mental, como ansiedad o depresión, así como los resultados de encuestas de autoevaluación periódicas que miden la satisfacción con la vida, el sentimiento de pertenencia y el apoyo social.

R2: Aumento en la participación comunitaria en la gestión educativa. Padres y miembros de la comunidad involucrados en consejos escolares, programas de voluntariado, y la colaboración en la creación de programas educativos. Además, se evidencia el aumento de asociaciones y proyectos con instituciones y la sociedad civil que apoyen la educación inclusiva y de calidad.

Indicador 01. Índice de participación comunitaria escolar

Evalúa el grado de involucramiento activo de padres y miembros de la comunidad educadora en la vida escolar. Mide específicamente la cantidad y frecuencia de la participación en consejos escolares, iniciativas de voluntariado, y contribuciones en el desarrollo de programas educativos.

Indicador 02. Incremento de colaboración educativa intersectorial (ICEI)

El ICEI mide la cantidad y la calidad de asociaciones y proyectos entre la escuela y diversas instituciones, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, que promueven y apoyan una educación inclusiva y de calidad.

8.4. Tutoría y orientación educativa

Los “Lineamientos de tutoría y orientación educativa para la educación básica” (Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU). A través de TOE: Tutoría individual, tutoría grupal, espacios con la familia y comunidad, participación estudiantil y orientación educativa presente. Una de las propuestas para trabajar la Tutoría es el Kit de bienestar socioemocional, siendo una herramienta que consta de “Orientaciones para la aplicación de la herramienta del recojo de información de habilidades socioemocionales y factores de riesgo” y “Orientaciones para el desarrollo para el programa de habilidades socioemocionales”. Cuyo objetivo es reconocer los estados y condiciones socioemocionales, así como brindar un programa formativo que responde a las necesidades para las y los estudiantes.



DIMENSIONES DE LA TUTORÍA

Dimensión cognitiva

- Capacidad de aprender, aprender a rentabilizar los aprendizajes
- Capacidad para enfrentarse a situaciones problemáticas, a su resolución y a la adecuada toma de decisiones.

Dimensión Afectivo-emocional

- Dominio de las habilidades sociales, de su propio autoconocimiento
- Desarrollo de una adecuada autoestima

Dimensión Social

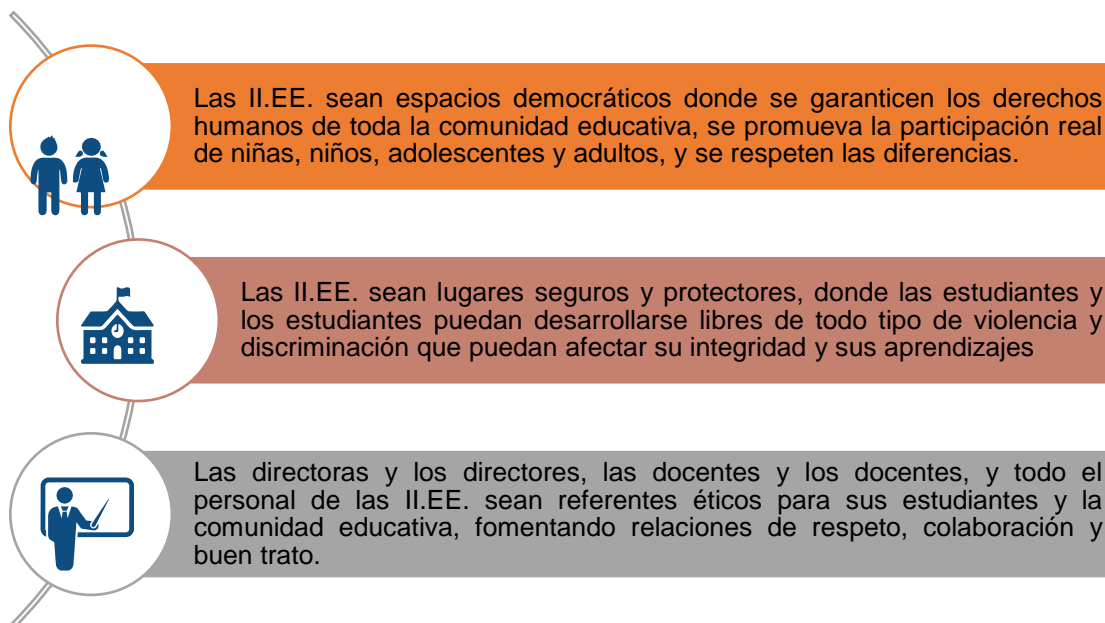
- integrarse en el mundo universitario
- Participen en actividades de clase o del propio ambiente universitario

Dimensión Profesional

- Tomen conciencia de su propio itinerario curricular
- Puedan construir las bases para su proyecto profesional

CONVIVENCIA ESCOLAR:

Se define como el conjunto de relaciones humanas que se dan en una escuela, se construyen de manera colectiva, cotidiana y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona y por una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral y logro de aprendizajes de las estudiantes y los estudiantes. Por ende, una convivencia escolar positiva facilita que:



LÍNEAS DE ACCIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La gestión de la convivencia en la escuela se implementa a través de tres líneas de acción:





1. **Promoción** de la convivencia escolar. Busca fomentar relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

2. **Prevención** de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Implica la intervención anticipada frente a situaciones de riesgo que pueden desencadenar en hechos de violencia al interior o fuera de la I.E.

3. **Atención** de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Busca intervenir efectiva y oportunamente sobre los hechos de violencia detectados en el ámbito escolar, los cuales pueden presentarse de las siguientes formas: (I) entre estudiantes, (II) del personal de la I.E. contra estudiantes, y (III) por familiares o cualquier otra persona ajena a la I.E.

Según la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU indica que se presentan las prácticas asociadas al cumplimiento de este compromiso. Estas prácticas se fundamentan en las tres líneas de acción antes señaladas. Además, considerando el contexto de la emergencia sanitaria, se presentan aquellas prácticas que deben considerarse para el servicio educativo no presencial.

Analizando la directiva para el BIAE- Resolución Ministerial N° 587-2023 MINEDU, da énfasis a los siguientes lineamientos que deben ser implementados en todas las instancias educativas.

6.1.2. Gestión del bienestar escolar en la I.E o programa educativo

Contribuye al desarrollo de acciones y a la generación de espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática de la comunidad educativa, la promoción del bienestar, la cultura inclusiva, la prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos (embarazo temprano, consumo de drogas, condición de salud, discapacidad, grupos sociales excluidos o vulnerables, entre otros), considerando las orientaciones y los protocolos de atención propuestos por el Sector Educación, en coordinación con los demás actores de la comunidad educativa.

El Comité de Gestión del Bienestar, o el que haga sus veces, de conformidad con los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básicas, aprobados por Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU debe:

- a) *Desarrollar acciones de prevención de la violencia escolar, con estudiantes, familias y personal de la IE o programa educativo.*



- b) *Organizar a los docentes de la IE de forma rotativa para acompañar a los estudiantes durante los periodos de ingreso, recreos y salida previniendo situaciones de riesgo y de violencia escolar.*
- c) *Fomentar la participación activa de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, en el establecimiento de normas de convivencia y de medidas correctivas que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas, orientadas a la formación ética y ciudadana, a la autorregulación y al bienestar común.*
- d) *Revisar los documentos normativos vigentes, el diagnóstico institucional que se encuentra en el PEI o el documento que corresponda, además, considera la información sobre los aspectos de mejora en relación a la gestión del bienestar. A partir de esta información prioriza las necesidades de orientación de los estudiantes (desarrollo de habilidades socioemocionales, situaciones de riesgo, entre otros), a partir de lo cual se elabora el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE).*
- e) *En los niveles de Educación Primaria y Secundaria se elabora y ejecuta el plan TOECE en el que se consideran acciones formativas, preventivas, promocionales, de atención y derivación. Este se incorpora como anexo en el PAT de la IE. En el caso de educación inicial las acciones se consignan directamente en el PAT, en el aspecto relacionado al trabajo con los padres de familia.*
- f) *En el caso de los CEBE, las actividades se incluyen directamente en el Plan Anual de Trabajo, ya que la tutoría y orientación educativa se da de manera transversal y en los diferentes momentos de la jornada diaria. En el caso de los PRITE, las actividades se incluyen en el documento de gestión.*
- g) *Fortalecer el acompañamiento de los estudiantes y sus familias en el marco de la Tutoría y Orientación educativa y la educación sexual integral (ESI) en la Educación Básica, según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.*
- h) *Desarrollar medidas que permitan la reincorporación efectiva al sistema educativo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes hospitalizados o en tratamiento ambulatorio atendido por el SEHO, de manera pertinente y oportuna, previa coordinación con el equipo interdisciplinario del SEHO.*
- i) *Garantizar la atención oportuna de las situaciones de violencia contra los estudiantes, considerando los protocolos de atención.*

Atención de violencia contra estudiantes

*El director de la IE, en coordinación con el Comité de Gestión del Bienestar, es responsable de la atención oportuna de los casos de violencia contra los estudiantes, para lo cual aplica los **Protocolos para la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes que fueron aprobados por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, y actualizados por Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU.** Todo caso de violencia escolar del que se tenga conocimiento debe ser anotado en el Libro de Registro de Incidencias y reportado en el portal SíseVe (www.siseve.pe). Su atención requiere del cumplimiento de normativas y protocolos que garanticen una intervención*



rápida, integral y sostenible, anteponiendo el principio de Interés Superior del Niño y del Adolescente.

Portal SíseVe

La afiliación al portal SíseVe es de cumplimiento obligatorio para el director de la IE, la UGEL y la DRE, los cuales deben designar a un administrador de dicho portal. A inicios del año lectivo, el director de la I.E es responsable de asegurar la actualización de sus datos y los del personal responsable de convivencia escolar (administrador) de su I.E, asignados a cada nivel educativo, en el portal SíseVe.

Las UGEL y DRE son responsables de realizar el seguimiento de la atención de los casos reportados en el portal SíseVe en el ámbito de su jurisdicción y de supervisar que la I.E registre las acciones para la atención, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, son responsables de difundir en el ámbito de su jurisdicción el uso del portal SíseVe, así como sus canales de atención: página web (<http://www.siseve.pe>), Línea de Ayuda gratuita (0800-76 888) y mensajería por WhatsApp (991 410 000), los cuales atienden de manera continua de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Disciplina con enfoque de derechos

La disciplina es la capacidad mediante la cual las personas desarrollan los razonamientos y juicios morales que les permiten cumplir voluntariamente las normas, reglas y acuerdos sociales. Esta capacidad se fortalece en la interacción social, a través de un conjunto de acciones formativas que modelan valores prosociales y promueven el cumplimiento de las reglas para el bienestar colectivo, la responsabilidad por las propias acciones.

Teniendo en cuenta la disciplina con enfoque de derechos, las medidas correctivas o de reparación deben cumplir con los siguientes criterios:

- Respetuosas de las diferencias culturales y libres de toda forma de violencia física humillante.
- Formativas; orientadas a que los estudiantes se hagan responsables de sus acciones, con compromisos y con expectativas de cambio claras y positivas.
- Relacionadas con la conducta que se pretende desarrollar o fortalecer.
- Razonables; enfocadas en lograr una mejora en las actitudes y en los aprendizajes.
- Proporcionales a la falta cometida, teniendo en cuenta la frecuencia con la que ocurre, las consecuencias del hecho y las circunstancias que llevaron a cometerla.
- Graduales; acorde a los ciclos y etapas de desarrollo.
- Precisas, con contenidos y objetivos concretos, claros y comprensibles.
- Reparadoras del daño, tomando en cuenta una propuesta de reparación planteada por el agraviado o agraviada. Dichas propuestas deben ser realistas y estar al alcance de las posibilidades de las niñas, niños y adolescentes.
- Restauradoras de las relaciones afectadas, especialmente en el caso de violencia



acoso.

- Útiles; que ayuden a las niñas, niños y adolescentes a reflexionar y aprender de sus errores y aportar al bienestar común.

Medidas correctivas en el servicio educativo

Las II.EE. mantienen la responsabilidad de garantizar un entorno positivo para el aprendizaje en el servicio educativo no presencial. En tal sentido, uno de sus roles es el de brindar apoyo y soporte en los procesos de transición, incertidumbre y adaptación que experimentan los estudiantes frente a esta coyuntura, tanto a nivel cognitivo como emocional.

La prioridad de la acción pedagógica debe ser el desarrollo de competencias del estudiante para la consolidación de su bienestar integral, especialmente en momentos de crisis donde se requiere fortalecer la calidad de vida de las personas, la cohesión social y las relaciones interpersonales basadas en el respeto y el buen trato.

A continuación, se presentan orientaciones para regular el comportamiento disruptivo que afecta la convivencia armoniosa o el bienestar personal de los estudiantes durante el servicio educativo no presencial:

- Priorizar el cuidado del estudiante y su bienestar integral. Es importante que toda medida correctiva priorice la comprensión de las causas del comportamiento disruptivo del estudiante y, a partir de eso, se plantee el objetivo de fortalecer sus competencias para hacer frente a los retos que pueda estar enfrentando.
- Asegurar estrategias eficientes de comunicación con las familias. La comunicación permite involucrar a las familias en la elección y aplicación de las medidas correctivas según lo que corresponda. Brindar soporte y empoderar a las familias para que asuman esta labor es de suma importancia, dado que en el servicio educativo no presencial los equipos docentes tienen un menor control sobre la aplicación y supervisión de las medidas correctivas.
- Evitar aplicar medidas correctivas o de reparación drásticas. No debe darse ninguna medida que agrave la situación emocional del estudiante, que lo humille o que restrinja su acceso al servicio educativo no presencial, afectando su proceso de aprendizaje. Más bien, las II.EE. deben plantear medidas alternativas que orienten al estudiante a asumir la responsabilidad de sus acciones y reparar el daño que pueda haber causado, pero sin dejar de garantizar su derecho a la educación. Frente a aquellos casos de estudiantes que presentan comportamientos disruptivos graves o recurrentes, los equipos docentes deben ser más constantes y estrictos en su apoyo y soporte a las familias, para lograr junto con ellos los objetivos de regulación del comportamiento que se requiere.



Red de protección con aliados estratégicos

A tenor los antecedentes/casos especificados en el diagnóstico, se aprecia una gama de problemáticas que nos ponen en alerta para abordar intervenciones en la parte socioemocional. En ese contexto las instituciones educativas necesitan aunar esfuerzos con otras instituciones, programas o servicios que compartan con ella el objetivo de prevenir conductas de riesgo.

Imagen: Instituciones como aliados estratégicos para educación



9. EQUIPOS DE TRABAJO:

DRE	UGEL	II.EE
<ul style="list-style-type: none"> Integrantes del Equipo Técnico Regional (ETR) de Gestión del Bienestar 2024. Especialista de Convivencia Escolar Regional 	<ul style="list-style-type: none"> Especialista de Convivencia Escolar de UGEL. Equipo Itinerante Soporte Psicológico Integrantes del Equipo Técnico Local (ETL) de Gestión del Bienestar 2024 	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Gestión del Bienestar



10. DIMENSIONES NACIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La organización y planificación de acciones a nivel nacional están acogidas en base a 6 dimensiones y estas son:

Autocuidado

- Se centra en la promoción de prácticas de cuidado de la salud física, emocional y espiritual de las y los integrantes de la comunidad educativa, tanto de manera personal como colectiva.

Relaciones interpersonales positivas

- Se centra en la capacidad de las personas para construir, recrear y mantener relaciones saludables, solidarias, respetuosas y de buen trato con diferentes individuos y grupos a partir del aprendizaje socioemocional.

Inclusión y participación democrática

- Se centra en la atención a la diversidad y en la toma de decisiones concertadas por parte de las y los integrantes de la comunidad educativa.

Disciplina con enfoque de derechos

- Se centra en la educación moral de las y los integrantes de la comunidad educativa, con énfasis en la capacidad de autorregular su comportamiento a favor de su bienestar y el de los demás.

Seguridad y protección

- Se centra en el desarrollo y fortalecimiento de medidas colectivas y personales promovidas por la institución educativa para garantizar la integridad física y socioemocional de las y los integrantes de la comunidad educativa.

Gestión descentralizada con enfoque territorial

- Se centra en el proceso de planificación, articulación, ejecución, monitoreo y evaluación de las líneas de acción de la gestión de la convivencia escolar a nivel regional con los diversos actores y aliados estratégicos.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

ESTRATEGIAS

- Asistencias técnicas
- Campañas preventivas
- Implementación de estrategias regionales
- Talleres presenciales
- Monitoreo, acompañamiento y supervisión



11. FOCALIZACIÓN DE II.EE POR UGEL:

II.EE FOCALIZADAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR POR LOS DIVERSOS PROFESIONALES 2024				
Nº II.EE Focalizadas por:				
UGEL	Especialistas de Convivencia Escolar de UGEL - ECEU	Profesionales del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar- EICE (1,2,3)	Profesional de Soporte Psicológico-SP	Total, de II.EE focalizadas por UGEL
Tocache	15	8		23
Mariscal Cáceres	15	8	1	24
Bellavista	15			15
Picota	15	4		19
San Martín	15	8	1	24
El Dorado	15			15
Lamas	15	4		19
Rioja	21	4		25
Moyobamba	20	8		28
Huallaga	15			15
Total, por profesional	161	44	2	207
Total, como convivencia escolar- región San Martín			207	



Matriz operativa del Plan Regional de Convivencia Escolar 2024





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



12. MATRIZ OPERATIVA DEL PLAN REGIONAL:

N°	PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL SAN MARTÍN		MATRIZ OPERATIVA DEL PLAN REGIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024											PRESUPUESTO
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ALIADOS	PÚBLICO OBJETIVO	FECHAS PLANIFICADAS		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		INDICADOR DE COBERTURA		MEDIO DE VERIFICACIÓN	
							FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE FIN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	META DE COBERTURA		
1	OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: Implementar un conjunto de estrategias integrales que aseguren a individuos de todas las edades, desde niños hasta adultos, el derecho y la capacidad para acceder, progresar y completar una trayectoria educativa de calidad inclusiva.	1.2. Fortalecimiento de capacidades de familias y la comunidad educativa.	Implementación de la estrategia regional denominada: Libreta de calificaciones hacia padres, madres y tutores- versión 3	Erika Vegas Yangua-ECER	Aliados estratégicos (I.EE, Gobiernos Locales, etc.)	Especialistas de Convivencia Escolar Comunidad educativa	11/03/2024	5/12/2024	N° de asistencias técnicas realizadas	1	N° de estrategias implementadas	1	Informe	S/ 19,500.00 (será financiado por cada ugel)
2		1.3. Implementar programas hacia estudiantes que promuevan toma de decisiones y capacidad resolutive.	Implementación de la estrategia regional: ¡Oycho, vamos a jugar!	Erika Vegas y Javier Díaz	Aliados estratégicos (I.EE, Gobiernos Locales, etc.)	Especialistas de Convivencia Escolar Comunidad educativa	11/03/2024	5/12/2024	N° de asistencias técnicas realizadas	1	N° de estrategias implementadas	1	Informe	S/ 4,000.00
3		1.2. Fortalecimiento de capacidades de familias y la comunidad educativa.	Implementación de la campaña regional "San Martín le saca tarjeta roja a la violencia"	Erika Vegas Yangua-ECER	Aliados estratégicos (I.EE, Gobiernos Locales, DEMUNAS, CEM etc.)	Especialistas de Convivencia Escolar Comunidad educativa	22/04/2024	26/04/2024	N° de reuniones realizadas	2	N° campañas regionales implementadas	1	Informe	S/ 2,000.00
4		1.1. Implementar iniciativas intersectoriales para la prevención y atención de la violencia escolar.	Asistencia técnica de introducción de la gestión escolar, dirigido a los nuevos profesionales que se incorporan a las UGEL	Erika Vegas Yangua-ECER	MINEDU	Nuevos profesionales adjudicados al equipo de convivencia escolar	4/03/2024	12/04/2024	N° de asistencias técnicas realizadas	2	N° de profesionales capacitados	15	Informe	S/ 192.00



Documento Nro: 019-2024851807. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=8b96f799q3b8aq49ceq95f0q28350d40ce16>



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



N°	PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL SAN MARTÍN		MATRIZ OPERATIVA DEL PLAN REGIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024										PRESUPUESTO	
			NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ALIADOS	PÚBLICO OBJETIVO	FECHAS PLANIFICADAS		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		INDICADOR DE COBERTURA			MEDIO DE VERIFICACIÓN
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS					FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE FIN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	META DE COBERTURA		
5		1.1. Implementar iniciativas intersectoriales para la prevención y atención de la violencia escolar.	Elaboración y difusión de videos tutoriales sobre uso de la plataforma SISEVE (modalidad virtual)	Erika Vegas Yangua-ECER	MINEDU	Comunidad educativa	10/01/2024	5/12/2024	N° de videos elaborados	2	N° de videos difundidos	2	Capturas de pantalla de la página de facebook	S/ 0.00
6		1.4. Implementar un programa de respuesta a emergencias socioemocionales y acciones de erradicación del bullying.	Seguimiento y monitoreo a la atención oportuna de casos de violencia escolar del año 2024 vigentes en la plataforma SISEVE.	Erika Vegas Yangua-ECER	MINEDU	Especialistas de Convivencia Escolar	2/01/2024	25/12/2024	N° de coordinaciones para la atención de casos vigentes	12	N° de casos aproximados de reporte	500	Plataforma SISEVE	S/ 0.00
7		1.1. Implementar iniciativas intersectoriales para la prevención y atención de la violencia escolar.	Asistencia técnica sobre "Protocolos" para la atención de la violencia escolar y la atención oportuna en la plataforma SISEVE", dirigido a especialistas de convivencia escolar.	Erika Vegas Yangua-ECER	MINEDU	Profesionales de Convivencia Escolar	10/01/2024	31/07/2024	N° de asistencias técnicas realizadas	1	N° de profesionales capacitados	23	Informe	S/ 184.00
8		1.3. Implementar programas hacia estudiantes que promuevan toma de decisiones y capacidad resolutive.	Asistencia técnica sobre medidas preventivas de la sexualidad precoz , violencia sexual y psicológica en espacios de la I.E (entrada, salida, recreo y SS.HH), dirigido a especialistas de convivencia escolar, dirigido a especialistas de convivencia escolar	Erika Vegas Yangua-ECER	DIRESA	Especialistas de Convivencia Escolar	19/02/2024	9/09/2024	N° de asistencias técnicas realizadas	1	N° de especialistas capacitados	23	Informe	S/ 184.00



Documento Nro: 019-2024851807. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=8b96f799q3b8aq49ceq95f0q28350d40ce16>



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



N°	PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL SAN MARTÍN		MATRIZ OPERATIVA DEL PLAN REGIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024											PRESUPUESTO
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ALIADOS	PÚBLICO OBJETIVO	FECHAS PLANIFICADAS		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		INDICADOR DE COBERTURA		MEDIO DE VERIFICACIÓN	
							FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE FIN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	META DE COBERTURA		
9		1.4. Implementar un programa de respuesta a emergencias socioemocionales y acciones de erradicación del bullying.	Coordinaciones para la implementación del PREVI, dirigido a los ECEU, Equipo Itinerante de Convivencia Escolar y SP de UGEL	Erika Vegas Yangua-ECER	MINEDU	ECEU, Equipo Itinerante de Convivencia Escolar, SP	1/03/2024	30/08/2024	N° de coordinaciones realizadas	3	N° de profesionales participantes	15	Informe	S/ 0.00
10		1.1. Implementar iniciativas intersectoriales para la prevención y atención de la violencia escolar.	Seguimiento y monitoreo a la atención en proceso de casos de violencia escolar del año 2023 vigentes en la plataforma SISEVE.	Erika Vegas Yangua-ECER	MINEDU	Especialistas de Convivencia Escolar	2/01/2024	29/02/2024	N° de coordinaciones para la atención de casos vigentes	3	N° de casos atendidos y cerrados	183	Plataforma SISEVE	S/ 0.00
11		1.1. Implementar iniciativas intersectoriales para la prevención y atención de la violencia escolar.	Asistencia técnica la elaboración de Planes locales de Convivencia Escolar de UGEL, dirigido a especialistas de Convivencia Escolar de UGEL.	Erika Vegas Yangua-ECER	MINEDU	Especialistas de Convivencia Escolar	10/01/2024	31/03/2024	N° de asistencias técnicas realizadas	3	N° de especialistas capacitados	10	Plan específico e Informe	S/ 192.00
12		1.1. Implementar iniciativas intersectoriales para la prevención y atención de la violencia escolar.	Asistencia técnica en la implementación del compromiso de gestión 5 (Comité de Gestión del Bienestar, uso del protocolo para atención de casos de violencia escolar (normativa actualizada) y uso del libro de registro de incidencia, ocurrencias y visitas)	Erika Vegas Yangua-ECER	MINEDU	Especialistas de Convivencia Escolar	19/02/2024	29/03/2024	N° de asistencias técnicas realizadas	1	N° de especialistas capacitados	10	Informe	S/ 96.00



Documento Nro: 019-2024851807. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=8b96f799q3b8aq49ceq95f0q28350d40ce16>



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



N°	PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL SAN MARTÍN		MATRIZ OPERATIVA DEL PLAN REGIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024										PRESUPUESTO	
			NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ALIADOS	PÚBLICO OBJETIVO	FECHAS PLANIFICADAS		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		INDICADOR DE COBERTURA			MEDIO DE VERIFICACIÓN
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS					FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE FIN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	META DE COBERTURA		
13		1.1. Implementar iniciativas intersectoriales para la prevención y atención de la violencia escolar.	Monitoreo a la gestión de la convivencia escolar en las UGEL-Implementación de Planes Locales Convivencia Escolar 2024 (Abril-Octubre/Noviembre)	Erika Vegas Yangua-ECER	MINEDU	Especialistas de Convivencia Escolar	8/04/2024	5/12/2024	N° de monitoreos realizados	2	N° de especialistas monitoreados	10	Informe	S/ 3,150.00
14		1.1. Implementar iniciativas intersectoriales para la prevención y atención de la violencia escolar.	Recomendaciones/orientaciones para el buen inicio del año escolar en la gestión de la convivencia (modalidad virtual)	Erika Vegas Yangua-ECER	MINEDU	Directores y especialistas de UGEL	10/01/2024	30/03/2024	N° orientaciones para el buen inicio del año escolar	1	N° de directores y especialistas capacitados	10	Informe	S/ 0.00

COSTO TOTAL DEL PLAN

S/ 10,182.00



Documento Nro: 019-2024851807. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=8b96f799q3b8aq49ceq95f0q28350d40ce16>

13. FINANCIAMIENTO:

El Plan Regional Convivencia Escolar 2024 será financiado por MINEDU y por la Dirección Regional de Educación San Martín, así mismo forma parte del Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica-DRE.

A continuación, se detalla la estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención que viene en la norma técnica (R.M 009-2024)

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

- Categoría Presupuestal: 9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
- Producto: 3999999. Sin Producto
- Actividad: 5003934. Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas
- Función: 22. Educación
- División Funcional: 006. Gestión
- Grupo Funcional: 0008. Asesoramiento y Apoyo
- 2.3.1.5.1.2: PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 2.3.2.1.2.1: PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2.1.2.2: VIÁTICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.99: OTROS GASTOS
- 2.3.2.7.11.6: SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO

14. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:

CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS					
Nombre de la actividad	Mes de programación	N° de beneficiarios	Monto total	% de ejecución	N° Informe y expediente
Implementación de la estrategia regional denominada: Libreta de calificaciones hacia padres, madres y tutores- versión 3	Mayo y Octubre		S/.		
Implementación de la estrategia regional: ¡Oy cho, vamos a jugar!	Mayo, julio, octubre y diciembre		S/.		
Implementación de la campaña regional "San Martín le saca tarjeta roja a la violencia"	Abril		S/.		
Asistencia técnica de introducción de la gestión escolar, dirigido a los nuevos profesionales que se incorporan a las UGEL	Mayo		S/.		
Elaboración y difusión de videos tutoriales sobre el uso de la plataforma SISEVE (modalidad virtual)	Enero y febrero		S/.		



CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS

Nombre de la actividad	Mes de programación	N° de beneficiarios	Monto total	% de ejecución	N° Informe y expediente
Seguimiento y monitoreo a la atención oportuna de casos de violencia escolar del año 2024 vigentes en la plataforma SISEVE.	Enero a diciembre		S/.		
Asistencia técnica sobre " Protocolos para la atención de la violencia escolar y la atención oportuna en la plataforma SISEVE", dirigido a especialistas de convivencia escolar.	Mayo		S/.		
Asistencia técnica sobre medidas preventivas de la sexualidad precoz , violencia sexual y psicológica en espacios de la I.E (entrada, salida, recreo y SS.HH), dirigido a especialistas de convivencia escolar, dirigido a especialistas de convivencia escolar	Mayo		S/.		
Seguimiento y monitoreo a la atención en proceso de casos de violencia escolar del año 2023 vigentes en la plataforma SISEVE.	Enero y febrero		S/.		
Asistencia técnica la elaboración de Planes locales de Convivencia Escolar de UGEL, dirigido a especialistas de Convivencia Escolar de UGEL.	Enero a Marzo		S/.		
Asistencia técnica en la implementación del compromiso de gestión 5 (Comité de Gestión del Bienestar, uso del protocolo para atención de casos de violencia escolar (normativa actualizada) y uso del libro de registro de incidencia, ocurrencias y visitas)	Marzo		S/.		
Monitoreo a la gestión de la convivencia escolar en las UGEL-Implementación de Planes Locales Convivencia Escolar 2024 (Abril-Octubre/Noviembre)	Mayo, agosto y noviembre		S/.		
Coordinaciones para la implementación del PREVI, dirigido a los ECEU, Equipo Itinerante de Convivencia Escolar y SP de UGEL	Abril- Noviembre		S/.		
Recomendaciones/orientaciones para el buen inicio del año escolar en la gestión de la convivencia (modalidad virtual)	Enero		S/.		





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



15. INFORME FINAL:

Al finalizar el año escolar se informará a la Dirección de Gestión Pedagógica el porcentaje y cantidades de actividades ejecutadas del Plan Regional Convivencia Escolar 2024-Dirección Regional de Educación San Martín.

Moyobamba, enero de 2024.

